

VENITE  
JIM  
A. M. L.

importe años de diez y ocho millas; Con lo qual se contiene  
 esta fianza, de la qual se entendió a este Ayuntamiento,  
 habiendola oído y conferido largamente en el arumpo,  
 fueron de dictamen los señores D. Matheo de Zavallos, D.  
 Antonio Rocamora, D. Joseph Ignacio Lopez de Oliver  
 y D. Joseph Gutierrez Keehel que se admita esta fianza  
 segun y con arreglo á la practica; Mas los D. Juan, Co  
 Manuella Dieguez, D. Juan de Borja Fontes, D. Nicolay  
 Arcana y D. Joseph Monino, fueron de parecer se nom  
 brasen Cavalleros Comisarios que reconozcan esta fianza  
 y en Cuenca; Hallandose Compata y visos D. Correo  
 de voto decisivo y d'oficio a la nominacion de los Comis  
 por conseguirlo medio mas seguro y acomedado para la  
 claridad, entelixerencia de este Comisario. En su  
 consequencia trato de la nominacion de los Comis  
 Comisarios y por falta de conformidad providencio  
 votase, y se executó en la forma siguiente.

- El Señor D. Matheo de Zavallos, nombró á los
- Señores D. Juan de Borja Fontes y D. Nicolay Arcana
- El Señor D. Antonio Rocamora nombró á los señores
- D. Joseph Ignacio Lopez de Oliver, D. Nicolay
- Arcana, y D. Dimenez, y D. Nicolay Minar Penabaz Juan

